

**DESPACHO COMISORIO
RADICADO # 009-2024**

**Rad. 68001-40-03-012-2023-00609-00 Ejecutivo singular
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: JESUS ANGEL SANTANA PEREZ
Despacho comisorio No. 020**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga. Sabana de Torres, 10 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Escribiente



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, diez (10) Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga; para el efecto, en uso de la facultad de subcomisionar que nos fue otorgada, en procura de darle mayor celeridad al trámite y dada la alta carga laboral, se ordena librar despacho comisorio al ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES, a fin de que realice el secuestro del establecimiento de comercio con matrícula mercantil N. 129237 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja de propiedad del demandado Jesús Ángel Santana Pérez, C.C. 1.096.246.852. El establecimiento de comercio se encuentra ubicado en la Vereda la Pampa Lote N. 50 vereda la Moneda del Municipio de Sabana de Torres.

Para tal fin, se conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar, designar secuestre, establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro, fijar honorarios provisionales la suma de Trescientos Mil Pesos Mcte (\$300.000) una vez el secuestre haya finalizado su cometido. Se adjuntan los insertos del caso, por secretaria, líbrese el respectivo exhorto.

Adviértase al destinatario que el proceder para que el cual se comisiona no es de carácter jurisdiccional, por manera que de presentarse oposiciones en la diligencia, deberá remitirse lo pertinente a este estrado para su trámite.

Una vez cumplida la labor encomendada, devuélvase las diligencias a su Despacho de origen, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

